



ORDENANZA N° 579/94

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La solicitud de eximición formulada por la firma LABORATORIOS / CORDOBA S.A., de los Sres. Norberto René Strada, Juan Pedro Strada y Pascual Daniel Strada, sobre Tasas referidas a Comercio e Industria;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar curso favorable a dicha solicitud, en tanto se trata de alentar la puesta en marcha de este Laboratorio, que en sus inicios generará alrededor de quince puestos de trabajo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

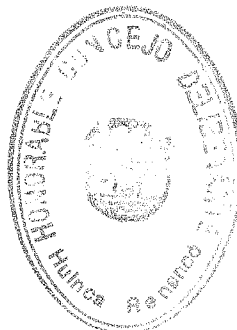
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- EXIMESE a la firma LABORATORIOS CORDOBA S.A. del pago de // los Trámites de Habilitación de Comercio, Contribuciones que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios y Sellados Municipales, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art.2°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión // ordinaria de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE